RESOLUCIÓN N° 5367

20 DIC 2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMEC-11-2021

La Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio, autorizada para contratar por medio del Decreto 141 del 27 de julio de 2020, adicionado por el Decreto 145 del 31 de julio de 2020, expedido por el Alcalde Municipal, en ejercicio de sus atribuciones, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO

A.. Que el Municipio de Marinilla a través de la Secretaría de Movilidad y Transito requiere suscribir el contrato, cuyo objeto es "SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE TRAZADORA DE LÍNEAS, CON SU RESPECTIVA GUÍA Y APLICADOR DE MICROESFERAS DE VIDRIO PARA ACTIVIDADES DE SEÑALIZACIÓN VIAL EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA – ANTIOQUIA .

B. Que en razón a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectuará a través de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

C) Que el proceso de contratación se desarrolló bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, prevista para la selección de contratistas conforme al Artículo 2° numeral 2° de la Ley 1150 de 2007 y en los Artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

D) Que mediante Resolución 5086 de Noviembre 24 de 2021, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía.

E. Que, para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial de NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.L ($90.996.467) INCLUIDO IVA y demás impuestos a que haya lugar soportados en la Disponibilidad Nro. 1272 del 03 de Noviembre de 2021.

F. Que de conformidad con el Decreto 095 del 10 de junio de 2017 manual de contratación de la Entidad se socializó el proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 11 de 2021, mediante acta N° 67 del comité de contratación realizado el día Veinte (20) de Diciembre de 2021, a través de este comité se recomienda adjudicar el proceso, por la cual se,

,

20 DIC 2021

5367

RESUELVE:

Artículo Primero: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMEC-11-2021, cuyo objeto es "SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE TRAZADORA DE LÍNEAS, CON SU RESPECTIVA GUÍA Y APLICADOR DE MICROESFERAS DE VIDRIO PARA ACTIVIDADES DE SEÑALIZACIÓN VIAL EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA – ANTIOQUIA; al proponente KEBCO S.A.S con NIT 900412283-0, Representada legalmente por Kenneth Escobar Builes con cedula 75.065.074. Por valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($89.990.000) IVA incluido y demás retenciones a que haya lugar.

Artículo Segundo: El contrato resultante se suscribirá dentro de los cinco (5) días siguientes, a partir de la ejecutoria de la presente Resolución. De no hacerlo así, se dará cumplimiento a las previsiones legales conferidas en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución al adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Advertir al adjudicatario que si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto de adjudicación se obtuvo por medios ilegales, el mismo podrá ser revocado.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en la página _(SECOP II), de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la cual rige a partir de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LEIDI JOHANA ZULUAGA ZULUAGA
Secretaria de Tránsito y Transporte

Elaboró: Patricia Castaño-Técnica administrativa
Revisó: Juan Fernando Zuluaga
Aprobó: Verónica Giraldo- Secretaria Jurídica